



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1986

Expte. N° 693/86

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la situación de incompatibilidad que se encontraría la Sra. Olinda Elizabeth Estrada Baldiviezo de Trujillo, agente categoría 10 del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

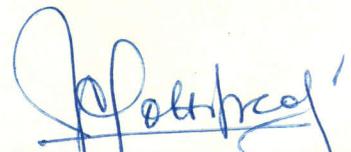
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica a fin de determinar la responsabilidad aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

RESOLUCION N° 513 - 86